

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 17 ENE 2024*

VISTO Y CONSIDERANDO que esta Presidencia considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Elio Enrique MÜLLER, D.N.I. N° 16.696.940, Legajo N° 1384, categoría 18 P.A.y.T, dependiente de la Dirección Delegación Río Grande, para desempeñarse en el despacho de la Presidencia a partir del día de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que dicha comisión de servicio se encuentra normada por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Elio Enrique MÜLLER, D.N.I. N° 16.696.940, Legajo N° 1384, categoría 18 P.A. y T., dependiente de la Dirección Delegación Río Grande; para desempeñarse en el despacho de la Presidencia, a partir de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

017 / 24

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"